

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 14

SERIE 1987-88

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ASOCIACION RECREATIVA INC. DEL BARRIO LAS OCHENTA DE SALINAS, PUERTO RICO, A CELEBRAR EL SEPTIMO FESTIVAL NAVIDEÑO EN EL BO. LAS OCHENTA DE SALINAS, DURANTE LOS DIAS DEL 24 AL 27 DE DICIEMBRE DE 1987.

POR CUANTO: La Asociación Recreativa, Inc. del Barrio Las Ochenta de Salinas, Puerto Rico, solicitó a esta Hon. Asamblea Municipal se autorice a celebrar al Septimo Festival en el Bo. Las Ochenta de Salinas.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que se celebren dichos días de actividades.

POR CUANTO: En dicho Séptimo Festival se instalarán 1 kiosko.

POR CUANTO: Estos cuatro días de actividades serán para el deleite y disfrute de toda la comunidad de Las Ochenta.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO.

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza a la Asociación Recreativa, Inc. del Barrio Las Ochenta de Salinas, a celebrar el Séptimo Festival Navideño comprendidos del 24 al 27 de diciembre de 1987.

Sección 2da: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta Ordenanza sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Presidente de la Asociación Recreativa, Inc. para su conocimiento y fines pertinentes.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicitas Llovet Colón
FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Copia por el Hon. Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas,
a los 28 del mes de Dic. del 1987.

Guillermo E. Valero Zayas
Guillermo E. Valero Zayas
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

Yo, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 14, Serie 1987-88 adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del 16 de diciembre de 1987.

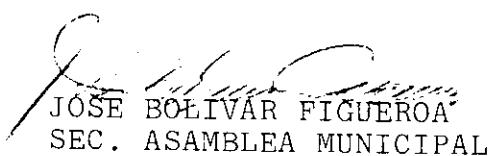
Se certifica además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Harold García, José A. Rodríguez Pedro Vega Hernández, Maximiliana Carrasquillo, Roberto Mercado, Ada I. Alvarado, Angel M. Colón Sánchez, Jean Cruz Rivera, Héctor Castro, Francisco R. Acosta, Judith Lajara y Víctor M. Carlo.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 14

SERIE 1987-88

En TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo
mi firma y sello oficial de este municipio hoy 28 de diciembre
de 1987.



JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL